



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 208-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, Recursos Humanos y Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-86-2026, de fecha 9 de junio del año en curso, en el sentido que es viable se someta a consideración la aprobación de lo siguiente:

1. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de Asesor(a) Jurídico(a) para el Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, al que le correspondería el número de plaza 1536, un salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q.17,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1536;
2. **Instruir** a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables y presupuestarias que correspondan, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", un (1) puesto de Asesor(a) Jurídico(a) para el Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 1536, con salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q.17,100.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1536 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



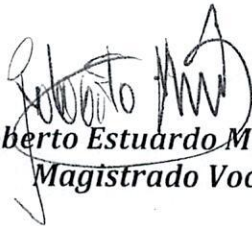
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil veintiséis.

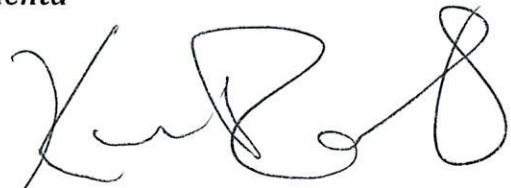
COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta




Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II



MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquin
Encargado del Despacho
Secretaría General

